



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA DEL 27 DE FEBRERO del 2015

Siendo las 16 y 15 horas del día viernes 27 de febrero del 2015, estando reunidos en el aula B- 101 de la Facultad de Obstetricia y Puericultura los siguientes miembros del Consejo: Dra. Carmen Gago, Decana de la Facultad y Presidenta del Consejo, Magister Ricardina Flores, Jefa de Departamento de la Facultad, Dra Jannet Escobedo, Mgter. Lourdes Arencio Heredia, Magister Armida Fernández, alumnas consejeras: Srta. Katherine Rodriguez Manrique, Srta. Patricia Vilca Soto, para tratar como **Agenda del día** 1. Juramentación de nueva Consejera 2. Informe Económico del XXII Congreso Nacional de Estudiantes de Obstetricia de la Universidad Peruana 3. Informe Económico del I Congreso Internacional de Obstetricia de 4. Expedientes enviado por ex docente Jorge Arturo Paz Medina.

Se da inicio a la sesión de Consejo con el proceso de Juramentación de la Consejera: Mgter. Lourdes Arencio Heredia a cargo de la Sra. Decana de la Facultad.

Juramentación de nueva Consejera: Se da lectura a la Resolución N° 21280-R-2015, que nomina en el cargo de Consejera del Consejo de Facultad de Obstetricia y Puericultura a la Mgter. Lourdes Arencio Heredia, docente principal, desde el 14 de enero del 2015. Acto seguido se integra a la sesión del Consejo.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

La misma fue leída y suscrita sin observaciones

DESPACHO RECIBIDO

1. Oficio Circular N°004-J-OIPI-UCSM-2015, por el que se solicita a las Facultades, disponer la preparación de material de información a ser entregado a los nuevos ingresantes de la Universidad, material que será entregado a la oficina solicitante a más tardar el 04 de marzo del 2015, considerando que la Ceremonia de Bienvenida a los ingresantes será la 2da semana de marzo y a la que deberán asistir obligadamente la autoridades y docentes del primer semestre.

2. Resolución 21348-R-2015, por la que se suspende las labores académicas administrativas en el campus universitario, el 01 de marzo del 2015, con ocasión de realizarse el tercer examen general 2015.

3. Resolución 21356-R-2015 del 06 de febrero, por la que se otorga el auspicio académico en vías de regularización al Curso Taller Nuevas Competencias profesionales en Obstetricia organizado por el Colegio de Obstetras del Perú a desarrollarse entre el 20-22 de enero del 2015.

4. Oficio Circ. N° 06/VRADM-2015, por el que el Sr. Vicerrector administrativo, indica que considerando la política de austeridad y sinceramiento respecto a la actual situación económica y financiera de la Universidad hace ciertas limitaciones a los viajes de docentes y personal administrativo que en calidad de invitados por alguna institución realizan, debiendo ésta última, asumir el total de gastos.

5. Oficio Circ. N° 07/VRADM-2015, por el que el Sr. Vicerrector Administrativo, indica que considerando la política de austeridad y sinceramiento respecto a la actual situación económica y financiera de la Universidad, informa que la solicitud de gastos que por "concepto de movilidad local se hace", sean debidamente informados y justificados a su Despacho.

6. Oficio Circ. N° 08/VRADM-2015, por el que el Sr. Vicerrector Administrativo, indica que considerando la política de austeridad y sinceramiento respecto a la actual situación económica y financiera de la Universidad, el aporte que la Universidad hace con ocasión de apoyar las actividades de Aniversario de cada Facultad, será un total de 250.00 soles

INFORMES

La Sra. Decana informa que:



1. Se cumplió con el Acuerdo de elevar lo actuado a la autoridad superior de Consejo de Facultad, sobre el expediente estudiado N° 15003721, presentado por el ex Docente Jorge Arturo Paz Medina, solicitando recurso de nulidad al Auto 001-FOyP-2014, igualmente se le notificó el Acuerdo arribado en Sesión de Consejo de Facultad del 23 de Enero 2015, al recurrente en su domicilio procesal, el 13 de febrero por medio del Oficio Nro 067-FOyP-2015, no pudiendo hacerlo directamente al recurrente, dado que no se apersona a recoger los documentos solicitados.

2. Se cumplió con el 4to Acuerdo del Consejo de Facultad anterior, en el sentido de ejecutarse el marketing sobre las segundas especialidades a nivel de hospitales, clínicas, centros de salud y colegio profesional de Obstetras.

3. Se cumplió con el 5to Acuerdo del Consejo de Facultad anterior, en el sentido de que envió un Oficio al Vice Rectorado Académico solicitándole se apruebe nuestra solicitud de 02 plazas para Ordinización según los considerandos acordados, lo que presume; será visto en el Próximo Consejo Universitario, instando a la Sra. Jefe de Departamento hacer el seguimiento de la solicitud.

4. Se cumplió con el 6to Acuerdo del Consejo de Facultad anterior, en el sentido de que envió un Oficio al Vice Rectorado Académico, solicitándole se apruebe nuestra solicitud de 01 plaza para Promoción Docente en la Categoría de Asociado, según los considerandos acordados, lo que presume será visto en el Próximo Consejo Universitario, instando a la Sra. Jefe de Departamento hacer el seguimiento de la solicitud.

5. Según carta N°151.CRS-14/FDW, la Fundación Wall solicita auspicio a la Facultad para el Diplomado sobre Prevención de discapacidades en Obstetricia, alegando el Convenio específico con la Universidad, pero es el caso que según la ley Universitaria N° 30220 y los nuevos Estatutos- UCSM, los diplomados se desarrollaran a nivel Universitario, por lo que sugiere que para acceder a ésta, se agregue una ADENDA en el mencionado convenio específico con la Fundación Wall.

6. Refiere que el Convenio con la Beneficencia Pública, aún no fue suscrito por las partes, toda vez que si bien es cierto envió un Borrador de Proyecto al Presidente de la Beneficencia, aún no tiene respuesta al respecto, La Consejera Armida Fernández sugiere que en el proyecto final se considere claramente las funciones y/o responsabilidades académicas que asume la Universidad en el campo clínico a través del alumnado, así como las funciones y/o responsabilidades administrativas que sigue asumiendo la Beneficencia a través de su personal asignado y/o dependiente de éste.

7. Refiere que solicitó al Dr. Alpaca, asuma la Coordinación del Internado de Puericultura y ante su imposibilidad y considerando los expedientes presentados por dos Obstetras para ser contratadas como Jefe de Prácticas en la asignatura de Puericultura I, y considerando el informe de la Comisión elegida en Consejo de Facultad para la selección de 01 de los dos expedientes señalados, es que se seleccionó a la Sra. Obstetra Corali Tejada Roldan, como Jefe de Prácticas en la asignatura de Puericultura I, además se le asignó como Coordinadora del Internado de Puericultura a partir del 02 de marzo del 2015, habiéndosele dado instrucciones sobre lo que persigue la Facultad en dicho campo clínico. Al respecto informa además, que ya fue presentada a los responsables del Albergue y remitió el Expediente N° 15000154 de la Sra. Tejada Roldán, al Vice Rectorado Académico.

8. La Sra. Decana, refiere que aún no se ha concluido el procedimiento administrativo para la pasantía de capacitación, de la docente Fabiola Meza en la Universidad de Tarapacá. Ante la pregunta de si las nuevas medidas de austeridad para las invitaciones de otras instituciones, influirá en el proceso, la Sra. Decana y Jefe de Departamento responden que no, porque los gastos son exclusivamente asumidas por la docente solicitante de la pasantía, y se espera el N° de Resolución para proseguir el trámite administrativo.

9. La Sra. Decana informa que hizo entrega a nombre de la Universidad Católica de Santa María, de 01 armario de 4 cuerpos al Centro de Salud de Zamácola en calidad de uso y entregó 01 armario de 4 cuerpos y 01 sillón reclinable, igualmente en calidad de uso al Hospital Goyeneche, Departamento de Gineco Obstetricia. (Oficios que obra en archivos). La consejera Armida Fernández sugiere que se genere un documento por el que el establecimiento de Salud reconoce que dichos materiales son en

